

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente Nº 70.653/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 052/16 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para la cobertura de un cargo docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ingeniería Industrial – Especialidad Diseño – Área Ingeniería Industrial - Orientación Diseño (02-20-09-00-01), en carácter de Docente Interino a Término, a partir de su designación y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de nombrar un Profesor Responsable en la asignatura Dinámica y Control de Procesos correspondiente al 5to. Año de la carrera Ingeniería Química, que actualmente cuenta con solo un Ayudante de Docencia que no reúne las condiciones para categorizar como Profesor Adjunto;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales propone la designación del Ing. Jorge Luis NAGUIL para la cobertura de dicho cargo, en virtud de que el docente presta servicios desde el año 2013 en nuestra institución, posee antecedentes académicos en el área y durante el año 2015 estuvo como responsable de la asignatura en cuestión;

QUE por Disposición Nº 017/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Ing. Jorge Luis NAGUIL, a los docentes Msc. Mabel BREGLIANI, Ing. María D'ANTONIO y Prof. Fabiana SALDIVIA, en carácter de titulares y Dr. Ernesto HAGGI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 43 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Ing. Jorge Luis NAGUIL cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, proponiendo su designación en el cargo objeto del llamado;

QUE mediante Nota Nº 514/16 emitida la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación Nº 074/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota Nº 671/16 de Decanato se informa que la designación del Ing. Jorge Luis NAGUIL en el cargo docente de carácter Interino a Término, debe realizarse a partir del 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2016;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución Nº 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Ing. Jorge Luis NAGUIL (C.U.I.L. Nº 20-27842719-7) en el cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ingeniería Industrial – Especialidad Diseño – Área Ingeniería Industrial - Orientación Diseño (02-20-09-00-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 01 de mayo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Ing. Jorge Luis NAGUIL (C.U.I.L. Nº 20-27842719-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ingeniería Industrial – Especialidad Diseño – Área Ingeniería Industrial - Orientación Diseño (02-20-09-00-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de julio de 2016, por los motivos



242^{///}

///-2-

expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Ing. Jorge Luis NAGUIL a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Ing. Jorge Luis NAGUIL deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

Nº

242